



RESOLUCIÓN NÚMERO 1657 DE 2021

(febrero 24)

por la cual se modifica la Resolución No. 1333 de 18 de febrero de 2021 que incrementó el valor para la expedición de las copias y certificados de Registros Civiles que expiden los Notarios para la vigencia 2021.

El Registrador Nacional del Estado Civil, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 4° numeral 1 de la Ley 1163 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 1056 de 10 de febrero de 2021 se incrementaron las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil,

Que mediante Resolución número 1333 de 18 de febrero de 2021 se incrementó la tarifa para la expedición de las copias y certificados de Registros Civiles que expiden los Notarios.

Que mediante Resolución número 1656 del 24 de febrero de 2021, se modificó la Resolución número 1056 del 10 de febrero de 2021, se ajustó a la moneda circulante vigente en el país.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo primero de la Resolución número 1333 de 18 de febrero de 2021, el cual quedará así:

Artículo 1°. Valor para las copias y certificados de registros civiles que expidan los Notarios debidamente autorizados por el Registrador Nacional del Estado Civil. Establecer como valor por concepto de copias y certificados de registros civiles, que expiden los notarios debidamente autorizados por el Registrador Nacional del Estado Civil, la suma de siete mil seiscientos pesos (\$7.600) moneda legal.

Artículo 2°. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución número 1333 de 18 de febrero de 2021, permanecen y no se modifican en sus contenidos.

Artículo 3°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir del 1° de marzo de 2021. Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de febrero de 2021.

El Registrador Nacional del Estado Civil,

Alexander Vega Rocha.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 51.603 del lunes 1 de marzo del 2021 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)